



CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 2022INT00077 | El Pleno | 16/01/2023 |

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO

CERTIFICACIÓN

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la fecha arriba indicada, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023. (EXPEDIENTE 2022INT00077).

| | |
|-----------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 4, Abstenciones: 1, Ausentes: 4 |
|-----------|--|

RESOLUCIÓN

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, se da cuenta de la siguiente enmienda del Grupo Municipal de Vox:

"El grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Valdepeñas, presenta por medio del presente escrito ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Presupuestos de este Ayuntamiento para el año 2023.

Esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD se basa en los siguientes MOTIVOS:

- 1. NULA VOLUNTAD DE CONSENSO Y PARTICIPACIÓN Desde el equipo de gobierno se ha mostrado absoluta indiferencia a la posibilidad de que cualquier grupo de la oposición, incluido el grupo municipal VOX, pueda trabajar y aportar en la formación de los presupuestos para el año 2023. El principal ejemplo que demuestra la actitud del equipo de gobierno hacia la oposición, se comprende en el momento que el Ministerio de Hacienda dispone de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2023 desde el pasado 13 de septiembre de 2022, mientras que nuestro grupo municipal ha sido puesto en conocimiento de estos mismos presupuestos tres meses y medio más tarde, el 27 de diciembre.*
- 2. PRESUPUESTOS NO SOSTENIBLES El segundo motivo y no menos importante es que, los presupuestos que presenta el Equipo de Gobierno para 2023 no son sostenibles, requieren del Pasivo Financieros en la Cuenta de Ingresos para cuadrar el Balance Final entre Ingresos y Gastos.*
- 3. GASTOS SUPERAN INGRESOS El tercer motivo que nos lleva a presentar esta enmienda es que los presupuestos municipales que se nos presentan son expansivos en Gasto. Ante el pésimo escenario económico que se avecina, los*





ayuntamientos deben ser conscientes de la situación de los vecinos y, sobre todo, realistas: no se debe destinar ni un euro a gastos que no sean estrictamente necesarios, en la misma medida en que las familias están prescindiendo de bienes y servicios superfluos por la pérdida de poder adquisitivo. En opinión del grupo municipal VOX, sólo se deben incluir en el presupuesto aquellos proyectos y obras que ya estén en ejecución y cuya paralización sea inviable, además de mantener y fomentar los proyectos de inversión en infraestructuras de interconexión dentro del municipio y aquellas de ámbito de las interconexiones hidráulicas o de la construcción de infraestructuras energéticas dentro de las competencias municipales.

4. CONSOLIDA UNA SUBIDA DE IMPUESTOS INDIRECTOS Y TASAS, LO QUE SUPONE PARA LOS VALDEPEÑEROS UN AUMENTO EN CARGA IMPOSITIVA, MÁXIME EN UN MOMENTO EN QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA NO ES NADA BUENA. Desde el grupo municipal VOX creemos que el objetivo de la reducción del gasto de la Corporación tiene como principio el poder prescindir de algunos de los ingresos que obtiene el ayuntamiento a través de diferentes impuestos y cuyo fin último es aliviar la situación de esfuerzo fiscal por parte del valdepeñero. En lugar de trabajar en presupuestos expansivos y que vayan más allá de los gastos estrictamente necesarios, nuestro grupo municipal cree que los presupuestos municipales deben orientarse hacia una reducción en impuestos y tasas. Si por un lado el resultado que generaríamos es que mientras nuestro gobierno municipal se focaliza en restringir el gasto y optimizar los recursos municipales en medio de una situación económica muy complicada, el ciudadano dispone de mayores recursos tanto para la inversión como para el consumo.

5. FALTA DE POLÍTICAS PARA NUEVOS INVERSORES EN NUESTRA CIUDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO El quinto motivo que el grupo municipal VOX detecta en la elaboración de estos presupuestos es que no focalizan las inversiones en la generación de base para inversiones empresariales privadas. En contraposición, estos presupuestos buscan generar riqueza a través de planes de empleo de baja cualificación y cuya duración en tiempo no va más allá de lo que duren las subvenciones.

6. DEUDA DE CARA A 2024 Y NUEVO GOBIERNO QUE ENTRE. Por último, el grupo municipal VOX está en contra de cuadrar unos presupuestos en su balance de situación a través de Pasivo Financiero, máxime cuando siendo año electoral la actual corporación tenemos la obligación con el futuro gobierno municipal de que no hereden unos presupuestos que incorporen deuda.

POR TODO ELLO RECHAZAMOS POR INADECUADO EL PRESUPUESTO Y PRESENTAMOS ENMIENDA A LA TOTALIDAD: En base a lo expuesto SOLICITAMOS al presidente de la Comisión de Cuentas y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas que tenga por presentado en tiempo y forma esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2023, la admita y le dé trámite y resuelvan sobre su contenido. "

Sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (14 votos en contra del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Podemos, 2 a favor de Grupo Vox, y 4 abstenciones del Grupo Popular,).

A continuación se da cuenta de las siguientes enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

D. ALBERTO PARRILLA FERNÁNDEZ portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en virtud del deber de fiscalización e información que ampara la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las





Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley* Reguladora de las *Haciendas Locales*, en relación con lo dispuesto en el artículo 23 de nuestra Carta Magna, mediante el presente escrito:

VENGO a interponer siguientes enmiendas al Presupuesto Municipal de 2023:

ENMIENDA PRIMERA

CRÉDITO SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA. CAPITULO VI ESTADO DE GASTOS. 24110.- Plan de apoyo al Emprendimiento y Empleo

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Plan Local Empleo Especial dificultad. | 275.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR. 275.000,00 EUROS

JUSTIFICACIÓN. El paro en Valdepeñas ha aumentado y la actual crisis sanitaria no da visos de que la situación económica vaya a ayudar en ese sentido, lo que lleva a sentir preocupación por la situación actual y el futuro de los ciudadanos/as.

Este hecho hace necesario que desde la localidad no se dependa de otras administraciones al respecto y sea la administración local la que responda ante las verdaderas necesidades de la población, haciendo especial hincapié en los colectivos con mayores dificultades de inserción que puedan quedar exentos, por no cumplir condiciones de edad, físicas, etc. de otras convocatorias de planes de empleo autonómicos o nacionales, generando nuevos planes de empleo locales.

Esta partida se sufragaría con recursos propios.

Sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (13 votos en contra del Grupo Socialista y Vox, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA SEGUNDA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA. CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS





| PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA | IMPORTE EUROS |
|--------------------------------|------------------|
| Subvenciones AMPAS | 60.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 60.000,00€

JUSTIFICACIÓN: Las AMPAS de esta localidad llevan tiempo asumiendo económicamente y sin apoyos la carga de la conciliación familiar, apoyando de forma real y efectiva a las familias, con el desarrollo de las aulas matinales, ludotecas, espacios de convivencia. Lo que hace necesario que desde el ayuntamiento se les apoye en el desarrollo de estos proyectos.

Esta partida se sufragaría con recursos propios.

Sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (13 votos en contra del Grupo Socialista y Vox, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA TERCERA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA. CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

| PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA | IMPORTE EUROS |
|---|------------------|
| Personal para centros sociales Ampliar RPT para la categoría Conserje/Recepcionista en 2 plazas código escala: 5030.13 en Servicios Sociales | 50.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 50.000,00€

JUSTIFICACIÓN: Las enmiendas tercera y cuarta tienen como objetivo la dotación de recursos humanos a los centros sociales y su climatización y adecuación de los mismos para que estén abiertos durante mañana y tarde para que el uso de estos centros sea posible en un horario mayor.





El hecho de aumentar dos plazas de conserje/recepcionista serían suficientes para que abrieran los centros y estuvieran disponibles para cualquier incidencia que ocurriera en ellos, al tener disponibilidad horaria, estos centros podrían convertirse en zonas de convivencia, estudio, juego y realización de actividades repercutiendo claramente en los distintos barrios de la localidad, descentralizando así los recursos locales.

Por ello pedimos la habilitación y adecuación de los centros sociales de barrio, adecuándolos a su uso continuo, dotándolos de un personal que los mantenga abiertos y en óptimas condiciones de uso en horario adecuado.

Esta partida se sufragaría con recursos propios.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (13 votos en contra del Grupo Socialista y Vox, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA CUARTA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI. ESTADO DE GASTOS. 93300.- Edificios de usos múltiples y otros.

| PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA | IMPORTE EUROS |
|-------------------------------------|------------------|
| Adecuación de los centros sociales. | 47.500,00€ |
| WIFI en los centros sociales | 2.500€ |

IMPORTE A AUMENTAR: 50.000,00€

JUSTIFICACIÓN. Calefacción en invierno, aire acondicionado en verano, equipo de sonido y televisión o juegos, en general, arreglar los centros sociales para tener unas condiciones óptimas para que las vecinas y vecinos de los barrios puedan acercarse a los centros a realizar las actividades que crean convenientes. No podemos mirar para otro lado cuando escuchamos que hay familias que lo están pasando mal porque no pueden tener aclimatada sus viviendas durante el día, con esta propuesta, daríamos espacio seguro a personas mayores, estudiantes, opositores, jóvenes... para la realización de actividades fuera de la vivienda en condiciones adecuadas.





Pedimos también Wifi, debido a que los centros sociales de barrio actualmente tenemos instalados sistemas informáticos que son infrutilizados, creemos necesaria la implantación de puntos de acceso WiFi para que los usuarios puedan usar y conectar sus propios dispositivos y no depender de un equipo fijo que se utiliza poco y para pocas opciones.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (13 votos en contra del Grupo Socialista y Vox, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA QUINTA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS. 13300.- Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Eliminación de bolardos fundición (bolas Avda. 1º de Julio y otras) y sustitución por bolardos de goma | 25.000,00€ |
| Semáforos para invidentes en las calles. Sistemas acústicos. | 200.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 225.000,00 EUROS

JUSTIFICACIÓN. El diseño actual de la ciudad hace que sean constantes las lesiones de los ciudadanos, así como los daños ocasionados a los vehículos. Por lo que se hace necesaria la eliminación de este tipo de bolardos y su sustitución por otros de goma que no pongan en peligro a los ciudadanos ni dañen a los vehículos, además, a la larga son más económicos de reponer, por lo que en el medio o largo plazo será un ahorro para la ciudad.

La accesibilidad para personas con alguna discapacidad física sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra localidad. La colocación de semáforos adaptados en toda la localidad, sería de gran ayuda no sólo para las personas con deficiencias visuales, sino también para otros colectivos como los enfermos de Alzheimer o los niños.

Es necesario garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de sus necesidades crucen con la máxima seguridad, facilitando así su autonomía y movilidad por la ciudad, de forma que puedan desplazarse a donde ellos deseen sin peligro.





sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (15 votos en contra del Grupo Socialista , Vox e Izquierda Unida, 0 votos a favor y 5 abstenciones del Grupo Popular y Podemos).

ENMIENDA SEXTA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.33800 Fiestas populares y festejos

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Cine de verano y otras actividades en plaza de toros | 50.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 50.000,00€

JUSTIFICACIÓN. Proponemos reconvertir la infrautilizada Plaza de Toros en un espacio para ofrecer espectáculos y actividades al aire libre, durante la estación veraniega, en la que se ofrezca un programa de eventos en los que quepan, desde iniciativas municipales propuestas por las Concejalías interesadas en aprovechar este espacio para la proyección cultural de temáticas de su competencia hasta otros actos culturales y artísticos entre los que nos parece particularmente interesante la organización de una Terraza-Cine de Verano.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y Vox).

ENMIENDA SÉPTIMA

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CONCEPTO:





En el **Estado de Gastos (Detalle del Capítulo VI)**, página 2/6, Número de proyecto **2023-217100-1**, Código Económico **609.00**, Denominación, pone **“Parques Infantiles”** queremos que se sustituya por **“Parques Infantiles Inclusivos”**

JUSTIFICACIÓN: Es necesario convertir todos los parques en zonas de juego inclusivas, con columpios adaptados para todos/as las niñas, con baños abiertos y limpios para su correcto uso. Así como crear espacios para adolescentes en los parques, o zonas abiertas con materiales lúdicos adaptado para ellos (tirolinas, etc), siendo ésta además una demanda del consejo de la infancia y la adolescencia.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y Vox).

ENMIENDA OCTAVA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.15330.- Vías Urbanas

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|---|------------------|
| Creación de Baños públicos en zonas estratégicas de la localidad. | 20.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 20.000,00€

JUSTIFICACIÓN. La falta de servicios públicos en la localidad, hace necesario que se proponga y se dé una respuesta que beneficie a la ciudadanía, cualquier persona, en un momento dado puede necesitar usar un baño antes de llegar a casa, pero tendríamos también que mirar por las personas que puedan tener cualquier alteración del aparato digestivo como las enfermedades inflamatorias intestinales que hacen de esta necesidad una urgencia.

Por ello creemos que es necesario la inversión en esta propuesta no solo para facilitar la vida a los valdepeñeros y valdepeñeros sino también para tener las calles más limpias.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 5 a favor de Grupo Izquierda Unida , Podemos Vox y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA NOVENA





CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.34200.- Instalaciones deportivas.

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Silla accesibilidad para la piscina de los Llanos. | 3.500,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 3.500,00€

JUSTIFICACIÓN. El acceso a las piscinas es muy importante para muchas personas con movilidad reducida y ancianos. Ya sea por disfrute o por motivos de salud, es de obligación para la sociedad adaptarlas para que puedan ser utilizadas por todos los ciudadanos sin excepción.

Con este acceso a la piscina de invierno de los Llanos conseguimos eliminar los obstáculos para otorgar a las personas con movilidad reducida las mismas posibilidades que el resto de ciudadanos, sin necesidad de depender de otras para hacer efectivo su ocio.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y Vox).

ENMIENDA DÉCIMA:

CRÉDITO SE PROPONE SE AMPLIE:

NÚMERO DE PARTIDA CAPÍTULO VI Estado de Gastos. 17200.- Protección y mejora del Medio Ambiente

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Creación de un centro municipal Felino | 100.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR 100.000,00€





JUSTIFICACIÓN. Solicitamos una partida económica para iniciar la construcción de un centro municipal felino, al lado del centro municipal canino, que sustituya las instalaciones actuales temporales que no cumplen con todas las necesidades que debe cubrir un centro municipal, en igualdad de condiciones que el canino. Dicho centro servirá para mejorar las condiciones en las que se realizan actividades como el CES, el fomento de la adopción y el tratamiento de gatos enfermos en zonas libre de peligros.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y Vox).

ENMIENDA UNDÉCIMA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.93300.- Edificios de Usos Múltiples y otros.

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|---|------------------|
| Taller de bricolaje y préstamos público | 250.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 250.000,00€

JUSTIFICACIÓN. Los talleres de bricolaje y préstamo público son iniciativas que, de forma general, garantizan a las personas usuarias el acceso a lugares de trabajo adecuados, utensilios, herramientas u otros productos a través de un sistema de cesión, préstamo o alquiler. La particularidad de estos objetos es su escasa frecuencia de uso, bien porque su necesidad es puntual, como un taladro en un arreglo doméstico o unos esquís el único día que vas a la nieve al año; o por un breve o delimitado período de tiempo, como unas muletas, un cabestrillo o una silla de ruedas tras un accidente con lesión temporal.

Por tanto, evitan la producción -e impactos ambientales ligados, desde la obtención de materias primas hasta su gestión como residuo en la etapa de fin de vida- y compra innecesaria de elementos que, en la mayoría de las ocasiones, están cogiendo polvo en un garaje o en el fondo de un cajón. Además, facilitan el acceso a familias con recursos económicos limitados, garantizando la igualdad de oportunidades y derechos con independencia de la renta. De igual forma, este tipo de iniciativas contribuyen a la construcción de comunidad y vecindad, creando y reforzando lazos en el ámbito local e, incluso, generando empleo para la gestión del servicio.





sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (13 votos en contra del Grupo Socialista y Vox, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA DUODÉCIMA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:

NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.15320.- Pavimentaciones Vías Públicas.

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|--|------------------|
| Mejora de la Señalización viaria en el peral | 25.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 25.000,00€

JUSTIFICACIÓN. Los vecinos del peral se han quejado de los múltiples problemas por material viario defectuoso tienen, desde señales de tráfico, farolas en mal estado o rotas, el vallado de madera o la multitud de caminos sin asfaltar.

Por ello creemos conveniente plantear una partida para mejorar las condiciones de los vecinos y vecinas del peral que piden reordenar el tráfico, el alumbrado de caminos sin luz arreglo de caminos o continuación con el acerado en el recorrido de salida del peral dirección la nueva rotonda.

sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 5 a favor de Grupo Izquierda Unida, Podemos y Vox y 4 abstenciones del Grupo Popular).

ENMIENDA DECIMOTERCERA

CRÉDITO QUE SE PROPONE SE AMPLIE:





NUMERO DE PARTIDA. CAPÍTULO VI ESTADO DE GASTOS.16210.- Recogida de Residuos.

| DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
|------------------------------|------------------|
| Máquina de triturado de poda | 2.000,00€ |

IMPORTE A AMPLIAR: 2.000,00€

JUSTIFICACIÓN. Tradicionalmente se ha considerado los restos vegetales como un residuo a eliminar, por regla general mediante quemas controladas, pero igualmente que se hace de esta forma, el ayuntamiento puede a poner a disposición de quien lo necesite una máquina para triturar la poda y convertirla en fertilizante natural.

Quemar los restos puede ser más contaminante, tienen la posibilidad de provocar incendios y durante el tiempo de acumulo de madera seca pueden surgir plagas con el barrenillo.

Por ello creemos que con la compra de esta máquina, que se podría ceder, sería una ayuda e incentivo a los agricultores para que puedan usarla y convertir los restos de poda en un material que puedan usar en un futuro.

Por ello creemos conveniente plantear una partida para mejorar las condiciones de los vecinas y vecinos del peral que piden reordenar el tráfico, el alumbrado de caminos sin luz arreglo de caminos o continuación con el acerado en el recorrido de salida del peral dirección la nueva rotonda.

Sometida a votación la enmienda anterior, la misma es rechazada por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista, 3 a favor de Grupo Izquierda Unida y Podemos y 6 abstenciones del Grupo Popular y Vox).

Por el ponente se retiran las enmiendas decimocuarta, decimoquinta y decimosexta.

Acto seguido, se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2022, que no ha sido modificada por las enmiendas anteriores, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto el expediente 2022INT00077 "PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2023", que contiene la documentación preceptiva para la aprobación del citado Presupuesto según se indica en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2023, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|





| CAPITULOS | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------|--|---------------|
| | ESTADO DE GASTOS | |
| | <u>1.</u> <u>OPERACIONES</u> <u>NO</u> <u>FINANCIERAS</u> | |
| | <u>1.1 Operaciones corrientes</u> | |
| 1 | Gastos de personal | 13.853.000,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 10.590.000,00 |
| 3 | Gastos financieros | 101.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.821.000,00 |
| | <u>1.2 Operaciones de capital</u> | |
| 6 | Inversiones reales | 7.264.800,00 |
| | <u>2.</u> <u>OPERACIONES</u> <u>FINANCIERAS</u> | |
| 8 | Activos financieros | 15.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 1.295.200,00 |





| | | |
|---|--|---------------|
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 35.940.000,00 |
| | ESTADO DE INGRESOS | |
| | <u>1.</u> <u>OPERACIONES</u> <u>NO</u> <u>FINANCIERAS</u> | |
| | <u>1.1 Operaciones</u> <u>corrientes</u> | |
| 1 | Impuestos directos | 13.454.075,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 650.000,00 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 4.781.595,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.992.250,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 665.290,00 |
| | <u>1.2 Operaciones</u> <u>de capital</u> | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 248.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 4.146.181,00 |
| | | |





| | | |
|---|---|----------------------|
| | <u>2.</u> <u>OPERACIONES</u> <u>FINANCIERAS</u> | |
| 8 | Activos financieros | 15.000,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 1.987.609,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS | 35.940.000,00 |

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el resto de la documentación que figura en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el expediente por un plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial."

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 4 en contra del Grupo Vox e Izquierda Unida y 1 abstención de Podemos) **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen anterior.

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R. O.F.>, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

